Bogotá D.C., septiembre 30 de 2020

Señor
ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ
GRECO COLOMBIA SAS
avalencia@recicladosgreco.com
Cota - Cundinamarca,

Referencia: Respuesta Radicados IDU No. 20205260721052 - 20205260723262 - 20205260736372 - 20205260769732.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 461-2017 en el Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención a los radicados de la referencia, relacionados con la Renovación de vigencia del Registro No. 461-2017, en la categoría de *AGREGADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD,* del Directorio de Proveedores[1] de este Instituto, una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 03 de septiembre de 2020, con matricula mercantil a nombre de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO COLOMBIA S.A.S., NIT: 900767473-7, representada legalmente por ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.194 de Envigado, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección Regional Sabana Centro de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, expedido el 18/09/2020 con el No. 09202108326, suscrito por NESTOR JULIO GONZALEZ INFANTE en su calidad de Director, en el que informa:

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

"ASUNTO: Respuesta al radicado 20201142017

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, relacionado con el concepto frente al Cumplimiento y vigencia de las obligaciones establecidas en los permisos ambientales otorgados o de la actividad desarrollada por Granulados Reciclados de Colombia GRECO SAS identificado con NIT 900767473-7, nos permitimos informar que una vez revisado el Sistema de Administración de Expedientes no reposa trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio, es pertinente recordar que se encuentra inscrita en la base de datos de Gestores Plantas de Tratamiento RCDS en el marco de la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para mayor información puede remitirse al siguiente link https://www.car.gov.co/uploads/files/5f287f4181803.pdf"

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 461-2017 dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *AGREGADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD*, a nombre de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO COLOMBIA S.A.S., cuya planta se ubica en el Kilómetro 1,5 Puente de Guadua, vía Bogotá - Medellín, Costado Sur, entrada parque la Florida del municipio de Cota - Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 27 de septiembre de 2020 y podrá ser cancelada por este Instituto en cualquier momento si se conoce de alguna infracción de la legislación vigente avalada y debidamente ejecutoriada por la autoridad ambiental competente.

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a la Dirección Técnica Estratégica los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto:

https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Sully Magalis Rojas Bayona
Directora Técnica Estratégica
Firma mecánica generada en 30-09-2020 06:18 AM

Cc Corporacion Autonoma De Cundinamarca - -car Carlos Antonio Bello Quintero - Sau@car.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Nelson Andres Romero Cardenas-Dirección Técnica Estratégica
Reviso: Oscar Mauricio Velásquez Bobadilla-Dirección Técnica Estratégica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.